

El Honorable Concejo Deliberante de Exaltación de la Cruz, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º: Facúltase al D.E. a gestionar ante las autoridades del Ferrocarril Urquiza, se determine la detención de los trenes que pasan por la estación de Capilla del Señor a los efectos de que en ellos puedan ascender y descender pasajeros.-

□

Artículo 2º: Comuníquese al D.E.

Dado en la sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Exaltación de la Cruz, a los cinco días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis.

Marciano Robles

Presidente

Honorable Concejo Deliberante

Exaltación de la Cruz

Oscar Alberto Ponti

Secretario

Honorable Concejo Deliberante

Exaltación de la Cruz

Registrada Bajo el N° 061/86